

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.619/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Seminario de Estudios Clínicos: Introducción al Discurso del Método Psicoanalítico;

Que el mismo responde a una propuesta del Instituto Oscar Masotta, entidad cuyo objetivo es la investigación y la docencia del Psicoanálisis en diversas ciudades del país;

Que el desarrollo del Seminario estará a cargo de docentes Lic. Mariana Filippo, la Lic. Leonor Lozano y como colaboradora la Lic. Ileana Stefoni;

Que se solicita el pago de dos pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

Que el Jefe de Administración informa que existe crédito presupuestario para comprometer esta erogación con fondos provenientes del Tesoro Nacional;

Que la temática del Seminario es de interés para estudiantes y docentes de la UNPA;

Que se prevé el cobro de un arancel para los estudiantes con acreditación fijado en \$ 10,00 y para graduados e interesados en general fijado en \$ 25,00;

Que obra Despacho s/nº elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando avalar la ejecución del Seminario y autorizar el gasto que demande la adquisición de dos pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

Que puesto a consideración el mencionado Despacho es aprobado por unanimidad;

Que asimismo en acto plenario se aprueba por unanimidad fijar el arancel propuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario de Estudios Clínicos: Introducción al Discurso del Método Psicoanalítico a cargo de las docentes Lic. Mariana Filippo, la Lic. Leonor Lozano y como colaboradora la Lic. Ileana Stefoni.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de dos pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires, afectando el mismo a los fondos provenientes del Tesoro Nacional.-

ARTICULO 3º.- FIJAR el arancel en PESOS DIEZ (\$ 10,00) para estudiantes con acreditación y en PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para graduados e interesados en general.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

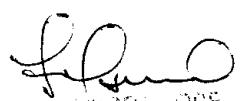
ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración,
cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº

92


H. MELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


J. G. RIVERA
Jefatura
Administración